



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

6348***Aprobación definitiva de la creación del fichero de datos de carácter personal denominado “Tarjeta ciudadana ArtàCard”***

Finalizado el periodo de exposición pública para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 24 de febrero de 2015, de aprobación provisional del fichero de datos de carácter personal denominado “Tarjeta ciudadana ArtàCard”, publicado en el BOIB núm. 32 de día 5 de marzo de 2015, sin que se haya formulado ninguna reclamación, queda definitivamente aprobado el Fichero siguiente, de conformidad con lo que prevé el artículo 70.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local:

<< Fichero “Tarjeta ciudadana ArtàCard”

- **Finalidad del fichero y usos previstos:** tramitar la solicitud de las personas visitantes/turistas/extranjeras y mantenerlas informadas, incluso por medios electrónicos, sobre noticias, productos y/o servicios en materia de información turística, de actividades o productos de la marca D’Artà, ya sea por medios propios o a través de terceros contratados por el Ayuntamiento a los efectos mencionados; y controlar la gestión de residuos de los residentes al municipio.

- **Personas o colectivos sobre los cuales se pretende obtener datos o que están obligados a suministrarlos:** residentes y visitantes del municipio.

- **Procedimiento de recogida de los datos:** encuestas o entrevistas, formularios e información otras administraciones públicas.

- **Procedencia de los datos:** de la persona interesada o de su representante legal, de administraciones públicas y de registros públicos.

- **Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos:** nombre y apellidos, DNI/NIF o documento substitutorio, dirección, teléfonos, fax, dirección electrónica, lugares que han visitado y cantidad de residuos que han aportado en el Parque Verde.

- **Sistema de tratamiento utilizado en la organización:** manual y automatizado.

- **Carácter de los datos:** los datos son de carácter obligatorio para el desempeño de la finalidad del fichero.

- **Cesiones y transferencias de datos previstos:** a otros organismos públicos mencionados en el artículo 95 de la Ley general tributaria y a entidades bancarias.

- **Transferencias internacionales de datos:** no previstas.

- **Órgano responsable del fichero:** Alcaldía del Ayuntamiento de Artà, como representante del Ayuntamiento.

- **Servicio donde ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos a la legislación vigente sobre protección de datos, mediante un escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento o a la dirección electrónica lopdp@arta.cat.

- **Nivel de medidas de seguridad:** bajo.

- **Responsable de gestión del fichero:** Ayuntamiento de Artà.>>>

Artà, 14 de abril de 2015

El alcalde,
Bartomeu Gili Nadal

